

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

Plan de Desarrollo Local

GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)

Plan de Desarrollo Local

Plan de Ordenamiento Territorial

[Link para descargar el Plan de Desarrollo Local](#)

[Link para descargar el Plan de Ordenamiento Territorial](#)

Descripción de la materia	Número y fecha del Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de la resolución administrativa	NÚMERO	FECHA	Instancia que emite la resolución	Link para descargar el documento de la resolución
SESIÓN DE CONSEJO	ACTA SESION ORDINARIA N° 003 DEL 14 DE	Link para descargar el Acta	Artículo 1.- Delegar al Director (a) de Nacionalidades y Turismo, la Administración del convenio, Dirección, coordinación, supervisión, y control, del Proyecto Geoparque Napo Sumaco, que liderará el equipo institucional, debiendo informar a la máxima Autoridad sobre los avances de la acreditación como GEOPARQUE MUNDIAL DE LA UNESCO. Artículo 2.- DE LA CONFORMACIÓN: El equipo institucional del Geoparque Napo Sumaco, estará integrado por los siguientes servidores y servidoras: -Pedro Juan Andi Alvarado - Analista 1 de Apoyo a la Interculturalidad de la Unidad de Economía y Patrimonio Ancestral de la Dirección de Nacionalidades y Turismo -Magister Isaac Teófilo Grefa Grefa - Analista 2 de la Unidad de Planificación y Gestión Turística de la Dirección de Nacionalidades y Turismo -Ingeniero Jorge Renato Merino - Analista 3 de Patrimonio Natural y Forestal de la Unidad de Patrimonio Natural y Cambio Climático de la Dirección de gestión Ambiental. -Ingeniero Carlos Augusto Espinosa Rodríguez - Analista 3 de Regularización Minera de la Unidad de Calidad Ambiental y Minera de la Dirección de gestión Ambiental. -Diego Heinze - Analista 2 de Cooperación Internacional de la Unidad de Cooperación Internacional de la Dirección de Comunicación -Johnatan Ismael Cárdenas Solórzano - Analista 3 de Comercialización de la Unidad de Comercialización de la Dirección de Fomento Productivo, Riego y Drenaje. -Madelma Marcela Simbaña Herrera - Líder de Planificación Institucional de	023	07 DE AGOSTO DEL 2023	PREFECTO	Link para descargar la Resolución Administrativa

SESION DE CONSEJO	JULIO DEL 2023	Link para descargar el Acta	Artículo 1.- Establecer que los dignatarios (Prefecto y Viceprefecta) y funcionarios provinciales, que ocupen cargos o cumplan labores nivel jerárquico superior (Asesores, Directores, Procurador Síndico y Secretario General), quedan exentos de marcar o registrar, la hora de ingreso y salida de su lugar de trabajo, sin perjuicio de que deban cumplir, mínimamente, con cuarenta (40) semanales efectivas de trabajo, inclusive en relación a labores que por evidente necesidad institucional requieran ser realizadas en días sábados, domingos o feriados. Artículo 2.- Lo dispuesto en la presente resolución no impide, en la medida en que no se contraponga a lo aquí determinado, el control que pudiese realizar dentro del ámbito de sus competencias, la Subdirección de Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo Artículo 3.- Las Disposiciones de esta resolución son de aplicación obligatoria respecto de los funcionarios provinciales señalados en el artículo 1, de la presente resolución. DISPOSICIÓN GENERAL ÚNICA Refórmese el Art. 35 del Reglamento interno de administración del talento humano para las y los servidores públicos del GAD provincial de Napo, formulado mediante resolución 159-2021-GADNP de 6 de octubre de 2021, y elimínese los siguientes textos “en lo que corresponde al registro de entrada y salida al almuerzo” y “para lo cual deberán registrar su ingreso y salida, así como deberán utilizar el sistema de full time para justificar las actividades institucionales”.	024	09 DE AGOSTO DEL 2023	PREFECTO	Link para descargar la Resolución Administrativa
SESION DE CONSEJO	ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 001	Link para descargar el Acta	EXPEDIR LA DELEGACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA LAS GESTIONES DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ADMINISTRATIVA, Y ESTABLECER PROCEDIMIENTOS DE CONTROL EN LA CONTRATACION PÚBLICA EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO. Artículo 1.- La presente Resolución tiene por objeto determinar y operar la delegación de facultades, funciones, atribuciones y responsabilidades legalmente establecidas por el PREFECTO PROVINCIAL DE NAPO, como Máxima Autoridad, y establecer procedimientos de control, para la correcta y eficiente ejecución de las actividades y controles administrativos internos inherentes a esta institución, de conformidad con el marco jurídico vigente y los procedimientos de Contratación previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Artículo 2.- Se delega a los Directores Departamentales del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, según el área de competencia y Dirección requirente, las atribuciones contempladas para la Máxima Autoridad, para que autoricen y asuman bajo su responsabilidad y competencia, previo análisis y control, las siguientes atribuciones: Artículo 3.- Se delega y dispone a los Asesores de Prefectura del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, en los casos que les soliciten, las siguientes atribuciones y competencias: Artículo 4.- Se delega al Director (a) de Obras Públicas del Gobierno	025	28 DE AGOSTO DEL 2023	PREFECTO	Link para descargar la Resolución Administrativa

SESIÓN DE CONSEJO	DEL 21 DE JULIO DEL 2023	Link para descargar el Acta	Disponer la implantación, ejecución, supervisión y Evaluaciones Periódicas del Sistema de Control Interno del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, en los siguientes términos: PRIMERO. – Todos los Directores Departamentales del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo realizarán de manera obligatoria la evaluación periódica semestral del Sistema de Control Interno, de la Dirección y áreas administrativas a su cargo, en función de lo actuado en el semestre inmediatamente anterior esto es hasta el 31 de diciembre y al 30 de junio de cada año. Cada Director, será el responsable de coordinar, compilar, evaluar, resumir, recomendar, suscribir y presentar, una sola auto evaluación por Dirección, hasta el 15 de cada mes de julio y enero de cada año, a la Prefectura Provincial. Los Directores, o Responsables de Área, se encargarán de la supervisión, seguimiento continuo y evaluación periódica, del sistema de control interno, en los procesos, operaciones, áreas, secciones y/o responsables de las unidades que integran su ámbito de acción; para lo cual, se deberá tomar en cuenta las disposiciones legales, el Estatuto Orgánico de gestión organizacional por Procesos y el Orgánico Funcional, el Manual de Puestos, el Manual de Procesos, el Orgánico Funcional, Ordenanzas provinciales, reglamentos y disposiciones internas, vigentes. Cada Director deberá disponer y verificar se mantenga en custodia el archivo de las evaluaciones firmadas del personal de su Dirección, como Artículo 1.- Dejar sin efecto la resolución Administrativa N° 183-2022GADPN, del 20 de junio del 2022. Artículo 2.- Conformar el Equipo Técnico Institucional para estructurar el Presupuesto Participativo 2024; con los siguientes integrantes: @Prefecto/a, que lo Preside; @Viceprefecto/o; @Asesores /as; @Director/a de Planificación; @Director Financiero/a; @Director/a de Obras Públicas; @Director/a de Fomento Productivo, Riego y Drenaje; @Director/a de Gestión Ambiental; @Director/a de Comunicación; @Subdirector de Presupuesto; @Subdirector de Estudios y Proyectos; @Subdirector/a de Compras Públicas; @Subdirector/a de Tecnología Informática; @Subdirector de Participación Ciudadana, actuará como Secretario. Artículo 3.- Responsabilidades del Equipo Técnico: 1. Aprobación de la metodología y cronograma a implementarse para la elaboración del presupuesto participativo del año fiscal 2023, propuesta por la Dirección de Planificación. 2. Coordinar los aspectos logísticos en las diferentes etapas de participación ciudadana e implementarse en el proceso de ejecución de	026	28 DE AGOSTO DEL 2023	PREFECTO	Link para descargar la Resolución Administrativa
SESIÓN DE CONSEJO	ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 002 DEL 14 DE AGOSTO DEL 2023	Link para descargar el Acta	Artículo 1.- Dejar sin efecto la resolución Administrativa N° 183-2022GADPN, del 20 de junio del 2022. Artículo 2.- Conformar el Equipo Técnico Institucional para estructurar el Presupuesto Participativo 2024; con los siguientes integrantes: @Prefecto/a, que lo Preside; @Viceprefecto/o; @Asesores /as; @Director/a de Planificación; @Director Financiero/a; @Director/a de Obras Públicas; @Director/a de Fomento Productivo, Riego y Drenaje; @Director/a de Gestión Ambiental; @Director/a de Comunicación; @Subdirector de Presupuesto; @Subdirector de Estudios y Proyectos; @Subdirector/a de Compras Públicas; @Subdirector/a de Tecnología Informática; @Subdirector de Participación Ciudadana, actuará como Secretario. Artículo 3.- Responsabilidades del Equipo Técnico: 1. Aprobación de la metodología y cronograma a implementarse para la elaboración del presupuesto participativo del año fiscal 2023, propuesta por la Dirección de Planificación. 2. Coordinar los aspectos logísticos en las diferentes etapas de participación ciudadana e implementarse en el proceso de ejecución de	027	30 DE AGOSTO DEL 2023	PREFECTO	Link para descargar la Resolución Administrativa
LINK PARA DESCARGAR LAS ORDENANZAS EMITIDAS						LISTADO DE ORDENANZAS DEL MES	
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:						31/8/2023	
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:						MENSUAL	

UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL s):	SECRETARIA GENERAL
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL s):	FLORISA MAGALI IBARRA ACOSTA
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	fiarra@napo.gob.ec
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	(06) 3 700-080 EXTENSIÓN 1031